



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
6 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2020

Del 3 al 6 de febrero de 2020, Nueva York

Tema 2 del programa provisional

UNFPA – Recomendaciones de la Junta de Auditores

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Informe sobre la implementación de las recomendaciones
de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, 2018**

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se complace en presentar este informe sobre la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.8).

La Junta de Auditores de las Naciones Unidas reconoce que el UNFPA goza de buena salud financiera y considera que, en los aspectos esenciales, los estados financieros de la organización presentan de forma adecuada la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

En un cuadro aparte, que puede consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA, se indica el estado actualizado de la implementación de las recomendaciones de los auditores.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva puede tomar nota del presente informe sobre las medidas adoptadas por el UNFPA y las medidas adicionales previstas para implementar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018.



I. Introducción

1. De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva del UNFPA se complace en presentar este informe sobre la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.8). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinó un resumen de los principales hallazgos y conclusiones de la Junta de Auditores y el informe correspondiente del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas reconoce que el UNFPA goza de buena salud financiera y considera que, en los aspectos esenciales, los estados financieros de la organización presentan de forma adecuada la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Ello hace patente el constante empeño del UNFPA en asignar la más alta prioridad a resolver los problemas que preocupan a la Junta de Auditores y a fomentar una cultura de rendición de cuentas.
3. El UNFPA valora el reconocimiento por parte de la Junta de Auditores al no haber identificado carencias significativas en relación con las operaciones y la gestión financiera. El UNFPA continúa mejorando su marco de control interno, el método armonizado de transferencias en efectivo (HACT), la gestión de recursos humanos, la gestión de programas, la gestión de inventario, la gestión de adquisición y contratos, la gestión de fraudes y la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). El UNFPA ha mejorado su respuesta a las recomendaciones mediante un enfoque exhaustivo y sistémico para reforzar el control en estas áreas, al mismo tiempo que refuerza y esclarece los mecanismos de supervisión a diferentes niveles de la organización para asegurar el cumplimiento.

II. Estado de implementación de las recomendaciones de auditoría

4. La Junta de Auditores formuló 15 recomendaciones nuevas para 2018. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se resume el estado de implementación de las principales recomendaciones y las restantes para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 1
Estado de implementación de las principales recomendaciones para 2018

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Implementadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>
División de Servicios de Gestión	1	-	1
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	-	1
Oficina Regional de América Latina y el Caribe y Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	-	1
Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta (Gestión)	1	-	1
Total	4	-	4

Cuadro 2
Estado de implementación de todas las recomendaciones para 2018

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Implementadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>
Subdivisión de Servicios de Adquisición	4	-	4
División de Políticas y Estrategia	2	-	2
División de Servicios de Gestión	3	2	1
Secretaría de Gestión del Cambio	1	-	1
Oficina Regional de América Latina y el Caribe	2	1	1
Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta (Gestión)	2	-	2
Oficina de Soluciones Informáticas	1	1	-
Total	15	4	11

5. Este informe presenta el estado de implementación de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a 2018 y períodos anteriores. Se divide en diez secciones dedicadas a las siguientes cuestiones: (a) marco de control interno; (b) método armonizado de transferencias en efectivo; (c) gestión de programas; (d) gestión de inventario; (e) gestión de adquisición y contratos; (f) gestión de fraudes; (g) gestión de recursos humanos; (h) administración general; (i) tecnología de la información y las comunicaciones; y (j) recomendaciones de los ejercicios económicos previos de 2016 y 2017.

A. Marco de control interno

Supervisión en la Subdivisión de Finanzas

6. En el párrafo 17, la Junta recomienda al UNFPA que refuerce, documente y estandarice unas directrices de revisión claras, incluida una revisión oportuna de los procedimientos, de acuerdo con la política del marco de control interno, con el objetivo añadido de tratar de mejorar la supervisión y su documentación.

7. Los requisitos de revisión y aprobación de los diferentes procesos de negocio figuran en sus correspondientes políticas y procedimientos. En relación con la cuestión específica identificada por la Junta de Auditores con respecto a la aprobación local de los asientos en diarios, el UNFPA ha modificado el flujo de trabajo que se seguía en AODOcs, la plataforma utilizada para la revisión, aprobación y procesamiento de los asientos en diarios. A partir del 1 de septiembre de 2019, los diarios sobre pagos requieren de la aprobación por parte del Director de la Oficina sobre el Terreno antes de que la Subdivisión de Finanzas del UNFPA lleve a cabo su revisión y aprobación en la sede central.

Separación de tareas en el sistema de planificación de recursos institucionales (PRI) Atlas

8. En el párrafo 22, la Junta recomienda que el UNFPA lleve a cabo una revisión oportuna de los perfiles asignados en Atlas y modifique los privilegios en aquellos casos que no se encuentren en consonancia con la separación de tareas que establece la política, y que refuerce la supervisión periódica del acceso de los usuarios y de los perfiles de excepción en el sistema Atlas, registrando dichos casos de conformidad con el manual de políticas y procedimientos.

9. El UNFPA abordó de forma inmediata tal observación corrigiendo el perfil de usuario en cuestión. La División de Servicios de Gestión continúa revisando las solicitudes de inclusión en el sistema Atlas por parte de las oficinas en los países, de conformidad con los requisitos de separación de tareas, mediante un informe de “excepciones”. Dicho informe lo revisa periódicamente la División de Servicios de Gestión con el fin de determinar si aún sigue siendo necesario otorgar una excepción a una oficina

determinada y, en caso negativo, de eliminar el rol del perfil en Atlas. El UNFPA seguirá supervisando este proceso cada año como parte de la concesión de perfiles en Atlas, de acuerdo con la orientación normativa que se estipula en el marco de control interno y las directrices de Atlas relacionadas.

B. Método armonizado de transferencias en efectivo

Proceso de verificación esporádica

10. En el párrafo 29, la Junta recomienda al UNFPA que se encargue de mejorar la revisión proactiva, efectiva y oportuna de las verificaciones esporádicas de los programas de los asociados en la ejecución, según lo establecido en el plan de garantía.

11. El UNFPA ha tomado nota de la observación y ha revisado las verificaciones esporádicas en las oficinas regionales que se han completado desde entonces. La planificación de las verificaciones esporádicas otorga flexibilidad para ajustar la ejecución del programa y posponer tales verificaciones y, en caso de que sea necesario, para garantizar que existen suficientes gastos para la revisión. El UNFPA está llevando a cabo cambios en los procesos y procedimientos con el objetivo de mejorar la realización de verificaciones esporádicas proactivas, efectivas y oportunas durante el año. El Fondo está explorando diferentes opciones para la mejora del mecanismo de revisión, las transferencias de capacidad y los ajustes en relación con el umbral, el alcance, las fechas límite y la complementación con otros procedimientos de supervisión financiera. El UNFPA también está poniendo en marcha una serie de iniciativas de apoyo para las oficinas prioritarias que se centran en la planificación basada en riesgos y en la implementación de actividades de garantía.

C. Gestión de programas

Seguimiento del plan de trabajo

12. En el párrafo 36, la Junta recomienda al UNFPA que refuerce la creación de capacidad de su personal con vistas a la aplicación efectiva de los principios del sistema global de programación.

13. El UNFPA ha realizado la formación sobre el sistema global de programación en todas las regiones, lo que permite abarcar todas las oficinas en los países. Según el caso, se organiza una formación adicional específica para cada país. Además, el Fondo emitió una guía de usuario actualizada sobre el sistema global de programación en diciembre de 2019. Esta versión revisada se ajusta más a las nuevas políticas y procedimientos que se adoptaron desde la publicación de la versión anterior, y cuenta además con una mayor orientación en áreas clave, tales como las revisiones de los planes de trabajo. El UNFPA ofrece seminarios web con motivo del lanzamiento de la guía de usuario del sistema global de programación, a los que se le añadirá un módulo de aprendizaje virtual acerca de la gestión de planes de trabajo en 2020.

14. En el párrafo 37, la Junta recomienda al UNFPA que supervise la correcta modificación del plan de trabajo realizada por las oficinas sobre el terreno, según la política y los procedimientos para la preparación, la gestión y el seguimiento de los planes de trabajo.

15. La administración del UNFPA está de acuerdo con el espíritu de la recomendación de reforzar el seguimiento financiero de los planes de trabajo durante la ejecución del programa, por lo que ha tomado pasos concretos, entre los que se incluye la integración del seguimiento de planes de trabajo en su política sobre planes de trabajo. En 2019, el UNFPA llevó a cabo un examen del cumplimiento del sistema global de programación y del plan de trabajo. Entre los resultados se incluyeron datos detallados de cada plan de trabajo, que posteriormente compartió el UNFPA con cada oficina y sobre los que se hizo un seguimiento con cada dependencia institucional y oficina regional. Asimismo, el UNFPA ha seguido produciendo y actualizando de manera regular una serie de informes y tableros que ayudan a identificar posibles problemas con el estado de los planes de trabajo y sus revisiones en el sistema global de programación.

D. Gestión de inventario

Supervisión del estado del almacén

16. En el párrafo 43, la Junta recomienda al UNFPA que actúe para reforzar el orden, la limpieza y la seguridad del almacén mediante un seguimiento recurrente de las condiciones de este con el fin de garantizar el cumplimiento de la política.

17. Los requisitos normativos en relación con el estado y el seguro del almacén son claros. Las cuestiones que se plantean se relacionan principalmente con su cumplimiento. El UNFPA está colaborando con el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas (UNHRD) con el fin de abordar las cuestiones relativas al orden, la limpieza y la seguridad del área del almacén asignada al UNFPA. Este proceso de seguimiento continuará para garantizar que los suministros del UNFPA se almacenen en buenas condiciones, de plena conformidad con la política y los procedimientos para la gestión de los suministros del programa. El UNFPA también ha llevado a cabo ejercicios de verificación del almacén mediante la lista de verificación que se incluye en la política.

Seguro para los bienes almacenados en el almacén

18. En el párrafo 49, la Junta recomienda al UNFPA que asegure sus productos básicos, ya sea mediante el establecimiento de un acuerdo por escrito con el UNHRD o con la firma de un seguro, con el objetivo de cumplir con la política de suministros y reducir el riesgo de pérdida o daños en caso de catástrofe.

19. El UNFPA toma nota de la recomendación de la Junta de Auditores, destacando que la Oficina Regional de América Latina y el Caribe proporcionó datos empíricos de la respuesta del UNHRD sobre la póliza de seguro del almacén. El UNHRD ha confirmado por escrito que todos los productos básicos de su almacén están asegurados mediante el plan de autoseguro, que cubre las existencias del UNFPA previamente almacenadas.

20. En el párrafo 50, la Junta recomienda al UNFPA que indique a las jefaturas de las oficinas que creen conciencia sobre los usos de la póliza de seguro y los procedimientos estándares.

21. El UNFPA toma nota de la recomendación de la Junta de Auditores y publicará instrucciones para las jefaturas de las oficinas sobre el uso de la póliza de seguro y los procedimientos estándares relacionados.

E. Gestión de adquisición y contratos

Planificación de adquisiciones

22. En el párrafo 60, la Junta recomienda al UNFPA que refuerce su proceso de planificación de adquisiciones, de manera que se tengan en cuenta las necesidades definidas a la hora de escoger el método de compras en el proyecto.

23. El UNFPA toma nota de la recomendación de la Junta de Auditores. El párrafo 4.3.1 de los procedimientos de adquisición revisados (publicados el 15 de junio de 2019) indica a las dependencias institucionales que preparen planes de adquisiciones anuales, los revisen cada trimestre y los ajusten al programa y la disponibilidad de fondos. El UNFPA añadirá esta indicación a las listas de verificación trimestrales de ciertas oficinas en los países en el sistema de información estratégica. Formará parte de un seguimiento trimestral y del proceso de presentación de informes que se realiza a través de una plataforma oficial de presentación de informes, y estará validada por el Representante Residente del UNFPA. Las nuevas listas de verificación se implementarán durante el ejercicio de planificación del sistema de información estratégica de 2020.

24. En el párrafo 61, la Junta recomienda que las compras que realice el UNFPA cumplan con los umbrales establecidos, en relación con la política, y que se implemente un seguimiento periódico del proceso de compras.

25. El UNFPA toma nota de la recomendación. Este aspecto ya se contempla en las listas de verificación trimestrales que se implementarán en el ejercicio de planificación del sistema de información estratégica en 2020, tal y como se explica en el párrafo 23. El UNFPA está trabajando para ampliar el tablero de adquisiciones, que compartirá con las oficinas regionales y en los países, y que incluirá informes que sirvan de ayuda para el proceso de seguimiento.

Aprobación previa de las solicitudes de compras para los suministros médicos

26. En el párrafo 66, la Junta recomienda que las oficinas sobre el terreno del UNFPA soliciten, puntualmente, la aprobación previa de la Subdivisión de Servicios de Adquisición para la compra de suministros médicos en el futuro y proporcionen datos empíricos de que recibieron dicha aprobación por parte de la Subdivisión.

27. El UNFPA está de acuerdo con la recomendación de que la oficina en el país debería obtener una aprobación previa por escrito de la Subdivisión de Servicios de Adquisición antes de la compra de suministros médicos. Este aspecto también se añadirá a las listas de verificación trimestrales, tal y como se explicó anteriormente.

F. Gestión del fraude

Medidas contra el fraude

28. En el párrafo 76, la Junta recomienda que la oficina en el país del UNFPA informe a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI), como mecanismo preventivo, acerca de cualquier conducta que se pudiese detectar en el futuro con el fin de cumplir con la política de examen de proveedores y sanciones del UNFPA.

29. El UNFPA considera que se tomaron las medidas oportunas para prevenir cualquier tipo de práctica proscrita, aunque la consulta con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI) o la oficina regional podría haber aportado un respaldo adicional a la decisión que se tomó. Atendiendo a la recomendación de la Junta de Auditores, la oficina en el país informó a la OSAI acerca de este caso particular y se abstuvo de presentar la adquisición al Comité de Examen de Contratos, en espera de la indicación de la OSAI. Tras una revisión minuciosa del caso, la oficina en el país recibió, el 10 de abril de 2019, la indicación por parte de la OSAI de que no había indicios de que la empresa en cuestión adoptara, o intentase adoptar, de manera intencional o maliciosa o con negligencia o imprudencia manifiesta, prácticas proscritas (según la definición que figura en las políticas de adquisición del UNFPA). Por consiguiente, la decisión de la oficina en el país de no remitir el asunto a la OSAI durante esa fase (a pesar de que quizá habría sido prudente solicitar asesoramiento por parte de la OSAI) no supuso que la oficina en el país no cumpliera con la política o buscara encubrir cualquier delito. De acuerdo con la información de que dispone la OSAI en ese punto, dicha Oficina opina, sin perjuicio alguno, que la decisión de la oficina en el país de incluir a la empresa en cuestión en la operación de adquisición mediante el llamado a licitación de diciembre de 2018 no es inapropiada. En lo que respecta a la OSAI, el caso queda cerrado. Se toma nota de la recomendación de la Junta de informar a la OSAI como mecanismo preventivo. La administración del UNFPA ha enviado recordatorios a todas las oficinas regionales y en los países.

G. Gestión de recursos humanos

Delegación de autoridad

30. En el párrafo 81, la Junta recomienda que el UNFPA revise y actualice, de manera exhaustiva, la política de delegación de autoridad, especialmente mediante la definición de directrices específicas para los altos cargos en las oficinas regionales.

31. La política que menciona la Junta de Auditores hace referencia exclusivamente a una política sobre la delegación de autoridad existente para la gestión de recursos humanos. La autoridad que se delega a las jefaturas de las oficinas y otros puestos directivos se especifica en las políticas y los procedimientos, tales como los relativos a la adquisición, la gestión de transferencias en efectivo a asociados en la ejecución, los suministros del programa y los pagos en efectivo, así como las cuentas por pagar. No obstante, para mayor claridad, el UNFPA desarrollará una exhaustiva matriz para la delegación de autoridad específica del contexto.

H. Administración general

Reubicación de la oficina en el país del UNFPA en Panamá

32. En el párrafo 87, la Junta recomienda que el UNFPA tenga en cuenta las eficiencias a la hora de reestructurar su apoyo administrativo en la oficina en el país de Panamá y de acuerdo con las próximas iniciativas de reforma del Secretario General.

33. El UNFPA ha tomado nota de esta recomendación reconociendo que la Oficina Ejecutiva del Secretario General, como parte de la reforma de las Naciones Unidas, está examinando en la actualidad las funciones y la capacidad de la estructura regional completa del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Este análisis puede incluir la reubicación de varias organizaciones de las Naciones Unidas con la intención de reforzar la política y otros mecanismos de apoyo, de modo que los equipos de las Naciones Unidas en el país puedan asistir a los países para acelerar el desarrollo sostenible. Además, el

UNFPA ha lanzado nuevas iniciativas de cambio destinadas a revisar y ajustar las funciones, los roles y las responsabilidades en la sede central y las oficinas regionales y subregionales con el objetivo de proporcionar un apoyo armonizado e integrado a las oficinas en los países. La revisión finalizará a principios de 2020. El UNFPA se compromete a garantizar el uso eficiente de los recursos y, a su debido tiempo, tomará una decisión apropiada en un contexto más amplio en relación con los dos procesos mencionados anteriormente.

I. Tecnología de la información

Instalaciones de TIC

34. En el párrafo 91, la Junta recomienda que el UNFPA tome medidas para la prevención de riesgos eléctricos dentro y alrededor de las salas de equipos con el objetivo de proteger las instalaciones contra amenazas, tales como los desastres naturales o antropogénicos.

35. El UNFPA ha llevado a cabo las acciones apropiadas para abordar estas recomendaciones al revisar el cableado y las protecciones de las salas de equipos y al apagar y desactivar los equipos obsoletos como resultado de la migración de las aplicaciones a la computación en la nube.

J. Recomendaciones de los ejercicios económicos previos de 2016 y 2017

36. En el anexo 1 del informe que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Junta de Auditores incluyó un resumen acerca del estado de la implementación de las recomendaciones para ejercicios económicos previos. A continuación se proporciona información sobre las 12 recomendaciones que la Junta de Auditores evaluó como en proceso de implementación. La información se presenta a continuación en el orden en que aparece en el anexo 1.

37. El cuadro 3 resume el estado de implementación de las 12 recomendaciones.

Cuadro 3

Estado de implementación de las recomendaciones de períodos anteriores que no se consideraban plenamente implementadas en el anexo 1 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Implementadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En vías de implementación</i>
División de Recursos Humanos	4	2	2
Oficina de Soluciones Informáticas	3	-	3
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	1	-
División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva	1		1
División Técnica y División de Servicios de Gestión	1	-	1
División de Servicios de Gestión	1	-	1
División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas	1	1	-
Total	12	4	8

Informe de la Junta para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.8)

38. En el párrafo 16, la Junta declaró que considera que la formalización de la política de gestión de los riesgos institucionales es necesaria para concienciar al personal acerca del proceso completo de gestión de riesgos institucionales. El documento normativo servirá de guía para la regla general de cumplimiento de los procedimientos de evaluación y mitigación de los riesgos.

39. El UNFPA entabló inicialmente conversaciones con todas las partes interesadas en la finalización de la estructura de la política de gestión de los riesgos institucionales y de las declaraciones del apetito de riesgo y, en la actualidad, se encuentra en proceso de finalización de dicha política para complementar las notas orientativas existentes y el marco de gestión de riesgos institucionales para una gestión efectiva de los riesgos en el UNFPA.

40. En el párrafo 40, la Junta recomienda que el UNFPA se asegure de que las oficinas en los países: (a) desarrollan la capacidad de movilizar recursos de su personal para mejorar la efectividad de su función de movilización de recursos; y (b) desarrollen una clasificación de donantes y los perfiles de gestión de donantes de conformidad con sus estrategias para mejorar y fomentar las contribuciones de los donantes.

41. En relación con la parte (a), los esfuerzos que realiza actualmente el UNFPA se encuentran en consonancia con la estrategia de movilización de recursos institucionales para un enfoque para toda la organización. El UNFPA ha tomado una serie de medidas para apoyar la capacidad de la oficina en el país de mejorar la efectividad de su función de movilización de recursos. Entre estas medidas se incluye el lanzamiento de una comunidad de movilización de recursos que sirva como una fuente única para la orientación sobre la movilización de recursos. El UNFPA también organizó seminarios web en torno a la movilización de recursos para las oficinas en los países como parte de la certificación en materia de gestión. Con respecto a la parte (b), el UNFPA ha establecido equipos en la Subdivisión de Movilización de Recursos (dedicada a las funciones empresariales, las relaciones con los donantes y las proyecciones e información) para optimizar tanto las nuevas oportunidades como las emergentes. Como resultado, ya se encuentran disponibles los perfiles de donantes y asociados para el desarrollo en la comunidad de movilización de recursos. La Subdivisión de Movilización de Recursos, la Subdivisión de Alianzas Estratégicas y los asesores de movilización de recursos y alianzas han desarrollado una plantilla de planes de alianzas integrados que sirve como una herramienta de referencia a la hora de elaborar planes de movilización de recursos. Además, el UNFPA ha creado una plataforma compartida en Google Drive con el fin de facilitar el compromiso con las oficinas regionales y en los países en relación con la información proporcionada, lo que permite que se debata acerca de las dificultades a las que se enfrentan las oficinas en los países a la hora de tramitar de manera acelerada las aprobaciones de donantes de los acuerdos de contribución.

42. En el párrafo 45, la Junta recomienda que el UNFPA estudie la posibilidad de desarrollar una aplicación integrada de gestión de contratos para que las oficinas en los países y las dependencias puedan registrar y mantener los expedientes de los contratos y los documentos conexos a fin de gestionarlos y administrarlos con eficacia.

43. El UNFPA reconoce que disponer de un proceso sólido de registro y mantenimiento de los expedientes de los contratos ayudará a las oficinas en los países a llevar a cabo procesos efectivos de gestión de contratos. La solución iDocs, junto con una administración de datos consolidada, ofrece una solución global para la gestión de contratos que se puede aplicar a todas las oficinas en los países del UNFPA. Todas las acciones relacionadas en lo que respecta a la implementación de esta solución se han completado.

44. En el párrafo 59, la Junta recomienda que el UNFPA haga un seguimiento del proceso de distribución para asegurar que los asociados en la ejecución entreguen las existencias a los beneficiarios previstos y obtener garantías de que las existencias se han utilizado según lo previsto.

45. La política y los procedimientos sobre la gestión de suministros del programa del UNFPA establecen un marco robusto de procedimientos y actividades de control que, en su conjunto, proporcionan al UNFPA la certidumbre del uso apropiado de los suministros del programa. Este marco se designa como proceso de garantía “de último tramo”, e incluye lo siguiente: (a) el desarrollo de mapas de la cadena de suministro que muestren el flujo de los productos a lo largo de los diferentes niveles de la cadena de suministro; (b) la capacidad de gestión de la cadena de suministro por parte de los asociados en la ejecución y las evaluaciones de riesgo; (c) la presentación de informes periódicos por parte de los asociados en la ejecución acerca de la gestión y protección de los suministros del programa (siendo el 28 de febrero de 2020 la fecha prevista para el primer ciclo de presentación de informes); y (d) la realización periódica de verificaciones esporádicas y auditorías “de último tramo” de los asociados en la ejecución, mediante el uso de extractos de los registros de entrega del UNFPA y de los sistemas nacionales de información de gestión logística, para rastrear muestras de entregas y distribuciones hasta los puntos de prestación de servicios, donde los beneficiarios reciben los productos. En octubre de 2019, el UNFPA completó el diseño del proceso de garantía “de último tramo” y finalizó la formación de alrededor de 100 funcionarios de 60 oficinas en los países. En 2019, el Fondo también completó una primera remesa de auditorías “de último tramo” de los principales 16 asociados en la ejecución, que recibieron en torno al 35 % de los inventarios totales que se donaron a través del programa de suministros del UNFPA en 2018. El UNFPA ha completado todos los diseños, plantillas y notas orientativas sobre el proceso de garantía “de último tramo”.

46. En el párrafo 69, la Junta recomienda que el UNFPA establezca una política sobre el trato al personal con discapacidad para demostrar que es un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para el personal.

47. El UNFPA acoge con satisfacción la recomendación y ha establecido una política relacionada con el empleo de personas con discapacidad, de acuerdo con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. La nueva política entró en vigor el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre de 2019).

48. En el párrafo 75, la Junta recomienda que el UNFPA: (a) refuerce los controles que aplica a las oficinas en los países para asegurar que la herramienta de seguimiento de consultores se use con eficacia y que se cargue en ella toda la información necesaria sobre los consultores particulares puntualmente y antes de que se expidan los contratos de consultoría con particulares; (b) se asegure de que los pagos finales a los contratistas particulares se hagan al final del contrato y después de que se haya evaluado su desempeño; y (c) incluya un campo en el sistema de la herramienta que permita distinguir las tarifas de los consultores individuales calculadas en función de la obtención de productos de las calculadas en función de los días de trabajo.

49. El UNFPA ha puesto en marcha estrategias para aumentar el cumplimiento respecto a la herramienta de seguimiento de consultores; esto incluye una estrecha supervisión del uso de la herramienta, que se centra en aquellos países con deficiencias, y la organización de algún tipo de formación sobre la herramienta. De manera similar, el Fondo recuerda periódicamente a las oficinas en los países que se aseguren de que los pagos finales solo se efectúan de conformidad con las políticas aplicables. El UNFPA también ha mejorado la herramienta de seguimiento de consultores, de manera

que permita distinguir las tarifas de los consultores individuales según la obtención de productos de las calculadas en función de los días de trabajo.

50. En el párrafo 81, la Junta recomienda que el UNFPA: (a) se asegure de que todos los anticipos de sueldo se soliciten y aprueben mediante la aplicación para facilitar la vigilancia y el seguimiento que lleva a cabo la oficina central, (b) indique a las jefaturas de las oficinas que creen conciencia sobre el uso de la aplicación de anticipos de sueldo y velen por que todo el personal la utilice; y (c) establezca una nota orientativa sobre los procesos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.

51. En relación con las partes (a) y (b), el UNFPA ha añadido las notas orientativas correspondientes en su manual de políticas y procedimientos en línea. Con respecto a la parte (c), el Fondo ha creado un proyecto de documento orientativo que refleja los comentarios de las partes interesadas. El UNFPA tiene la intención de incluir la nueva modalidad de anticipos de sueldo en el sistema de planificación de recursos institucionales, lo que permitirá el uso de un flujo de trabajo existente para gestionar estos anticipos. Esta inclusión también ayudará a promover la concienciación y el cumplimiento con respecto a la solicitud y aprobación de anticipos por parte de los titulares de contratos de servicios. El UNFPA elaborará una nota orientativa sobre los procesos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios y organizará seminarios web destinados a sensibilizar al personal sobre este cambio. El UNFPA también llevará a cabo verificaciones esporádicas con el fin de supervisar las excepciones.

52. En el párrafo 87, la Junta recomienda que el UNFPA: establezca una solución de planificación de recursos institucionales que tenga un módulo mundial de viajes y gastos en todas las oficinas en los países para facilitar las actividades de gestión de viajes y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas de los datos de viaje en todo el mundo en tiempo real.

53. El UNFPA reconoce los beneficios que supone extender las prestaciones del módulo de viajes y gastos a nivel nacional. En la actualidad, el módulo de viajes y gastos de Atlas se encuentra en pruebas en la Oficina Regional de Asia y el Pacífico en Bangkok. El Fondo espera que la experiencia adquirida de esta prueba contribuya al diseño y la configuración de una nueva solución de planificación de recursos institucionales que incorpore un módulo mundial de viajes y gastos.

54. En el párrafo 93, la Junta recomienda que el UNFPA: (a) examine y configure el directorio activo periódicamente para eliminar a todo el personal separado del servicio; (b) haga cumplir la política sobre las contraseñas de dominio de conformidad con la política de seguridad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y añada todas las computadoras que no estén en el directorio activo; (c) establezca un mecanismo para garantizar que la dependencia de Servicios de Gestión de la Información encueste periódicamente a las oficinas en los países para evaluar la idoneidad de los servicios externalizados de asistencia técnica de TIC; y (d) establezca procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño del directorio activo.

55. En relación con las partes (a) y (b), que conciernen a la oficina en el país de Camboya, el UNFPA ha eliminado las cuentas de todo el personal separado del servicio del directorio activa y ha aplicado la nueva política de contraseñas del dominio. En cuanto a la parte (c), el UNFPA ha planificado una revisión de la política acerca de la realización de una encuesta periódica sobre los servicios externalizados. Con respecto a la parte (d), para examinar la idoneidad de los servicios externalizados, la administración realizará una encuesta periódica de todas las oficinas en los países, según los criterios y la metodología establecidos. El Fondo también está elaborando procedimientos de gobernanza para la infraestructura del directorio activo, incluidos su diseño y seguridad, y los supervisará con la ayuda de especialistas regionales en TIC. Dichos especialistas comenzarán una revisión completa de los datos actuales en el sistema central del directorio activo con el objetivo de eliminar los datos relacionados con el personal separado del servicio.

56. En el párrafo 98, la Junta recomienda que el UNFPA: (a) incorpore los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de TIC a las políticas existentes; y (b) haga obligatorios para todo el personal los cursos de concienciación sobre seguridad de la información y establezca un mecanismo para que todas las personas los hagan.

57. El UNFPA ha incorporado los requisitos de capacitación para la concienciación sobre la seguridad en materia de TIC en su nueva política de seguridad sobre TIC. La nueva política estipula que los

requisitos de capacitación para la concienciación sobre la seguridad en materia de TIC sean obligatorios. Esta norma se aplicará en consulta con la División de Recursos Humanos.

Informe de la Junta para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.8)

58. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el UNFPA: (a) garantice el cumplimiento de la política de anticipos de sueldo y refuerce las condiciones para recuperar esos anticipos, sobre todo en los casos en los que el personal que ya no continúe al servicio del UNFPA haya recibido sumas importantes; y (b) siga revisando los anticipos pendientes para establecer las causas y los mecanismos de recuperación correspondientes con el fin de garantizar que dichos anticipos a los empleados actuales y al personal separado del servicio se recuperan y se compensan.

59. El UNFPA ha abordado la parte (b) de la recomendación con respecto a la compensación de anticipos de sueldo vencidos, debidamente reconocidos por la Junta de Auditores. El UNFPA también ha fortalecido el cumplimiento de su política de anticipos de sueldo, incluido el fortalecimiento de las condiciones para la recuperación de anticipos. Asimismo, el Fondo ha elaborado unos procedimientos operativos estándares, de cuya revisión se están encargando diversas partes interesadas.

60. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el UNFPA se encargue de establecer un mecanismo para supervisar la aplicación de las políticas y los procedimientos de software y garantizar su cumplimiento en toda la organización.

61. El UNFPA está llevando a cabo actualmente una revisión exhaustiva de sus políticas de TIC con el fin de abordar esta recomendación. Ya se han identificado medidas específicas en la política de adquisiciones. El UNFPA realizará seminarios web con las oficinas en los países una vez que se haya ultimado la política para garantizar su comprensión y cumplimiento en toda la organización.

III. Conclusión

62. El UNFPA coge con agrado el informe de la Junta de Auditores respecto a los estados financieros del UNFPA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, así como su conclusión general de que el UNFPA había terminado el año 2018 en una buena situación financiera, gracias a prácticas de gestión financiera sólidas tales como los procesos y controles diseñados para evitar que los gastos excedan los recursos financieros disponibles. El Fondo sigue concediendo la más alta prioridad a conseguir un registro de opiniones de auditoría sin reservas y a solventar las preocupaciones de la Junta de Auditores. El UNFPA se compromete a abordar las áreas de mejoras identificadas en el informe y a seguir fortaleciendo y ampliando el alcance de estas iniciativas.